



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CELEBRADA EL DÍA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

**Presidenta:** Al justificar su inasistencia el Diputado Secretario Carlos Javier González Terán, me permito solicitar amablemente a mi Compañero Rogelio Ortíz Mar, me acompañe fungiendo en la Secretaría, por lo que sin más preámbulos solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

**Secretario:** Con mucho gusto Diputada Presidenta, muchas gracias. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Ana María Herrera Guevara, presente.

Diputado Carlos Javier González Toral, justifica su asistencia.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón.

Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, presente.

El de la voz Diputado Rogelio Ortíz Mar

Diputado Patricio Edgar King López, presente.

Diputado Rafael de León Perales.

Diputada Laura Teresa Zarate Quezada, presente.

Hay una asistencia de **5** Diputados integrantes de esta Comisión Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores habida cuenta de que existe quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez** horas con **cincuenta y cinco** minutos del día **2** de abril del presente año.

Solicito amablemente al Diputado Rogelio Ortíz Mar, tenga a bien a dar lectura y poner a la consideración la Orden del Proyecto del Día.



**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum, apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis y Acuerdos del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo XI denominado Violencia en los Espectáculos Deportivos al Título XVI del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Una vez conocido el Proyecto del Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de esta Comisión, quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por **5** votos a favor.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados aprobado el Orden del Día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo XI denominado Violencia en los Espectáculos Deportivos al Título XVI del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la cual propone tipificar en el Código Penal Local, el delito de violencia en los espectáculos deportivos con el objeto a fin de prevenir, controlar y sancionar la violencia en espectáculos deportivos, buscando salvaguardar los valores protegidos en la esfera del orden público en lo relativo a la integridad de las personas.

Para tal efecto solicito al Diputado Rogelio Ortiz Mar, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de las participaciones.



**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Diputado Patricio Edgar King López.

**Diputado Patricio Edgar King López.** Gracias Diputada Presidenta. En referencia al tema que nos ocupa de tipificar el delito de violencia en los espectáculos deportivos, una vez hecho de conocimiento el tema que hoy tomamos de referencia, se ha analizado la Iniciativa de mérito y tengo a bien emitir una opinión respecto a un asunto al tenor de los siguientes argumentos: Debido a que en los últimos años, la violencia se ha manifestado en diversas ocasiones en nuestra sociedad dentro de la práctica deportiva, lo que deja ver, solamente la parte negativa del mismo y como consecuencia los sucesos lamentables. Este tipo de violencia sea presentado eventualmente en nuestra entidad federativa y alimenta la pérdida de los valores que son promovidos con el deporte en cualquier latitud del mundo en donde nos encontremos por tanto es necesario que estas conductas sean frenadas a través de la implementación de medidas no solo administrativas, sino también penales. El tema sujeto a análisis se desprende que existen diversas conductas insensibilizadas y de violencia dentro de nuestra sociedad donde el deporte le da el plus adicional a la expresión de comportamientos agresivos o violentos por parte de las masas, lo que propicia en ocasiones que se exhiba al deporte como una actividad que carece de influencia para transmitir valores positivos. Por tanto al hablar en términos generales de violencia en el deporte, debemos de hacer referencia a dos aspectos distintos, en primer lugar encontramos la violencia endógena la cual surge entre los propios protagonistas de la competición deportiva, es decir la producida en la práctica deportiva cuyo control y represión queda en manos de los regímenes disciplinarios generales y federativos sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, que en cada caso pueda derivarse del hecho violento y en segundo lugar, ubicamos al supuesto planteado en la acción legislativa analizada, la violencia exógena que es



la cometida fuera de la práctica deportiva, aunque con ocasión de ella, la cual se ha constituido como un fenómeno de mayor complejidad que la violencia ejercida en el desarrollo del deporte debido a que la violencia abarca todos los hechos violentos sugeridos bajo la excusa de la competición deportiva y tiene lugar al margen de esta traspasando los límites del ámbito deportivo y convirtiéndose en un hecho que puede observar tanto en las gradas como en también en lugares aledaños, a los campos de juego, en donde el protagonista es el aficionado y propicia generalmente daños físicos o materiales a terceras personas que suelen quedar sin investigarse y sin sancionarse. Por tanto, la violencia acontecida en las instalaciones en los recintos deportivos y la que surge fuera de ello, antes, durante o después del encuentro o de la prueba excede el estricto ámbito federativo, de modo que su control y represión sólo parcialmente se encomienda a los regímenes disciplinarios deportivos y a las propias asociaciones, clubes y ligas deportivas, por lo que las entidades federativas corresponden a los poderes públicos afrontar este riesgo asociada a la práctica deportiva. Consideramos oportuno señalar que en diversos estados de la república, por ejemplo Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato y Jalisco, por mencionar algunos, establecen el delito de violencia en espectáculos deportivos en su legislación penal, esto estimado importante erradicar los tumultos e irracionales que suscitán en ocasión en la celebración de espectáculos deportivos, por lo que Tamaulipas debe de sumarse también a lucha en contra de la violencia en el deporte, para que así los actos de violencia en los espectáculos de carácter deportivo que ocasionan daños o lesiones a terceros no queden impunes y que se castigue a quienes lo realicen y promuevan o inciten he este tipo de acciones. Es preciso señalar que el Consejo Iberoamericano del Deporte, del cual México es parte a través de su Comisión de Control de la Violencia en el Deporte ha establecido que los países miembros deben de adoptar una posición conjunta para enfrentar este problema social, con una normativa que siendo similar es posible, impide la impunidad de quienes cometan actos violentos adicionalmente se impulsará el intercambio de información, experiencias, bases de datos sobre los



violentos métodos de investigación y políticas de seguridad. Se recomienda el estudio de la fenomenología y enfrentar el problema de acuerdo con la propia realidad sin postergar su tratamiento. Crear de acuerdo con la idiosincrasia de cada nación, una comisión que haga conciencia, que eduque y que no reprima sino que prevenga la violencia en los estadios, preservando los principios de la ética deportiva y el juego limpio, se debe puntualizar que se disfrute el juego, es una vivencia. Debemos estar conscientes que existe violencia que puede generarse de manera previa durante o posterior de un espectáculo deportivo, por grupos que generalmente son minoritarios y que en muchas ocasiones se mantienen en el anonimato y la cohesión por diversas razones y que en vez de filtrar en dichos eventos con el fin de dispersar sus actitudes violentas, trayendo consigo un gran número de daños, ya sea arrojando objetos al campo o agresiones físicas, por lo que hago, por lo que aun y cuando existen sanciones disciplinarias, estas no han sido suficientes e idóneas para evitar la vulneración del bien jurídico afectado. Refiriéndonos al patrimonio, la integridad física e incluso en el peor de los casos, la vida. Es ahí donde radica la importancia de regular penalmente este tipo de conductas, no solo para dar causa a las demandas de terceras personas afectadas por estos actos sino para sancionar a sus autores. Cabe señalar que en el caso particular de nuestra entidad federativa existen instalaciones deportivas en las que se lleva a cabo espectáculos públicos del deporte profesional, particularmente el futbol como lo es el caso del Estadio Marte R. Gómez, de esta ciudad capital y del estadio Tamaulipas ubicado en el municipio de Tampico. En cuyas instalaciones se han suscitado en diversas ocasiones actos de violencia que han propiciado daños a terceros, lo que demuestra que existe una regular incidencia o exigencia de este tipo de actos de violencia, más aun si tomamos en cuenta que en estos eventos deportivos acude con regularidad un número considerable de personas que están expuestas a la eventual manifestación de este tipo de hechos. Lo anterior, se corrobora con diversas notas de reconocidos medios de información que forman parte del expediente de esta acción legislativa y mediante las cuales se deja constancia de la existencia de



estos sucesos en nuestro estado. Lo que justifica la procedencia de la propuesta objeto del presente dictamen. Debido a que este tipo de violencia es una nueva fuente de peligro y es característica la violencia que se desarrolla en torno a los acontecimientos deportivos, como legisladores debemos darle una atención especial, buscando la solución a través de la inclusión de este delito dentro del derecho penal. Por ello, lo trascendente de este fenómeno no sirve de fundamento para una ponderada intervención de la materia penal, la cual sin lugar a duda debe respetar lógicamente los principios limitadores del hecho penal, con el objeto de establecer una alternativa legal que contribuya a inhibir la comisión de estas conductas que propicien la violencia y así constituir una sociedad más civilizada. Por lo que estimo prudente y conducente esta acción legislativa como como procedente, sometida a nuestra consideración con algunas modificaciones propuestas por técnica legislativa, así como también la inclusión del artículo 368 **sexies** del término en el cual el juicio del juez se le habrá de prohibir al inculpado asistir a los estadios o recintos de espectáculos deportivos, ya sea de seis meses aumentándola a 4 años, así como la publicación especial de la sentencia, por lo que también se propone en el texto que quede de la siguiente manera: Artículo 368 quinquies. Comete el delito de violencia en espectáculos deportivos, quien en un evento deportivo, encontrándose en el interior de un estadio o recinto utilizado para este fin o en los espacios de estacionamiento o calles circundantes inmediatas al mismo, cometa por sí o incite a otros a cometer actos que produzcan lesiones a terceros o daños a bienes muebles o inmuebles. Se castiga con prisión en uno o 4 años, y multa de 10 a 80 días de salario mínimo vigente sin perjuicio de las sanciones que se hayan hecho acreedor por la Comisión de diversos delitos, el artículo 368 **sexies**, además de las sanciones previstas en este capítulo a juicio del juez, se podrá prohibir al inculpado asistir a estadios o recintos de espectáculos deportivos por un término de 6 meses a 4 años, en cuyo caso se ordena la publicación especial de la sentencia, es cuanto diputada presidenta y secretario.



**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortíz.

**Secretario:** Muchas gracias Diputada Presidenta, pues primeramente agradecer a todos el que estén aquí para dictaminar esta iniciativa y en segundo lugar yo creo que MI más sincero reconocimiento a mi amigo el Diputado Patricio Edgar King López, el estudio de la iniciativa y sobre todo lo que propone, yo creo que era muy preciso a manera de personal, considero que era muy preciso hacerlo, este lo está enmarcando dentro del término legal, dentro del articulado y también la apreciación que hace hacia el criterio del juez, en ese sentido coincido totalmente en un 100% con lo que usted propone diputado y bueno este me uno a esta propuesta que nuestro amigo Patricio hace, muchas gracias por esa propuesta.

**Presidenta:** Compañeros diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer en relación a la propuesta referida por el Diputado Patricio Edgar King López, quien estén a favor, sírvase manifestarlo, compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor, en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión, compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, favor de indicarlo para que la secretaria tome note y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Patricia Sosa.

**Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz.** Gracias presidenta, definitivamente felicitarlos a todos, puesto que en lo personal me ha tocado estar como bien lo dijo el compañero Diputado Patricio en los estadios, yo creo que todos en esta comisión participamos mucho y activamente, en el apoyo al deporte, por lo que hemos vivido la violencia en algunas ocasiones, entonces creo que muy atinado lo que se propone aquí en esta Comisión, gracias presidenta.



**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra.

**Secretario:** Muchas gracias presidenta, pues nada más darles de nuevo a todos las gracias por el apoyo a esta iniciativa, por el enriquecimiento a la misma, por el aporte, y bueno yo creo que hoy hacemos esta comisión historia en Tamaulipas y este Congreso, esta Legislatura pues queda dentro de las primeras legislaturas en el país, en tener este marco normativo, muchas gracias por el apoyo a esta iniciativa, gracias.

**Presidenta:** Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeros diputadas y diputados de esta Comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos aquí tomados, siendo las once horas con doce minutos de este día 12 abril. 2 de abril perdón del presente año, muchísimas gracias.